JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Octubre de 2020

REF: 110013110013**20160034000**

Conforme al memorial presentado por la abogada LILIA FANY BERNAL ZAPATA, se le informa que en audiencia de inventarios y avalúos de fecha 26 de agosto del año 2019, quedó establecido de común acuerdo por los comparecientes que el peritaje sería realizado por uno de los peritos pertenecientes a la Lonja de Propiedad, luego la solicitud hecha para que se haga el peritaje por parte de la sociedad ADARVE E HIJOS LIMITADA, debe ponerse en conocimiento de los demás interesados reconocidos para que se pronuncien al respecto, para tal efecto se concede el termino de tres(3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Se solicita a la secretaría que fenecido el término se dé ingreso al despacho para disponer lo pertinente.

Se requiere a los abogados y. herederos reconocidos pongan en conocimiento de este Despacho sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADON°. 108 HOY 13 de Octubre de 2020

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
Secretaria